

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

9220

Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, de modificación de la composición de la Comisión Técnica de Valoración establecida por la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, de 10 de febrero de 2022, por la que se convoca un concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo superior, escala ingeniería, especialidad ingeniería industrial, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en la isla de Mallorca

Antecedentes

1. En el BOIB núm. 28 de 22 de febrero de 2022, se publicó la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, de 10 de febrero 2022, a propuesta de la directora gerente de la Escuela Balear de Administración Pública, por la que se convocó un concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo superior, escala ingeniería, especialidad ingeniería industrial, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en la isla de Mallorca.
2. Dado que, con posterioridad, una de las personas designadas como miembro de la Comisión Técnica de Valoración se encuentra en una situación que imposibilita su actuación, se hace necesario modificar la composición de la Comisión Técnica de Valoración y designar una nueva persona como miembro con tal de completarla y continuar con la tramitación del procedimiento.

Fundamentos de derecho

1. El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
2. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. El artículo 17 del Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el cual se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al servicio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
4. Apartado 6, del artículo 4 sobre procedimiento extraordinario, del Decreto 30/2009, de 22 de mayo, por el que se aprueba el procedimiento de selección de personal funcionario interino al servicio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Modificar la composición de la Comisión Técnica de Valoración, establecida en el anexo III de la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, de 10 de febrero de 2022, a propuesta de la directora gerente de la Escuela Balear de la Administración Pública, por la cual se convocó un concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo superior, escala ingeniería, especialidad ingeniería industrial, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en la isla de Mallorca.
2. Designar una nueva persona como miembro de la Comisión Técnica de Valoración, en sustitución de la presidenta titular, la composición de la cual queda establecida según se indica en el anexo de esta Resolución.
3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB), en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y en la página web <http://oposicions.caib.es>.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución -que pone fin a la vía administrativa- se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el



Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de haberse publicado esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 27 de octubre de 2022)

La consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad
Mercedes Garrido Rodríguez

ANEXO

Comisión Técnica de Valoración para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo superior, escala ingeniería, especialidad ingeniería industrial, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para la isla de Mallorca

Comisión Técnica titular

Presidente: Xavier Vergés Gimenez

Vocal 1: Marc Juan Castello

Vocal 2: Maria Luz Abad Gonzalez

Comisión Técnica Suplente

Presidente: Maria Cinta Miguela Velasco

Vocal 1: Antoni Trias Torres

Vocal 2: Bartolomé Mora Martí